



Ciudad de México, 29 de agosto de 2022

Secretaría Técnica del Comité de Transparencia

César Vallejo Hernández

Director de Recursos Humanos

Presente

En la Sexta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, celebrada en medios electrónicos el 29 de agosto del 2022, los Miembros del Comité adoptaron el siguiente acuerdo:

CT6SE.29.08.2022-V.1

El Comité de Transparencia del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, con fundamento en los Artículos 44 Fracción II; 103; 106 Fracción I; 111; 116 y 137 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Artículos 65 Fracción II; 98 Fracción I; 102; 108; 113 Fracción I; 118 y 140 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y los Lineamientos Séptimo Fracción I; Noveno y Trigésimo Octavo Fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas, confirma la clasificación de la información con carácter Confidencial la versión pública de 3 currículos vitae, presentados con la finalidad de dar atención a la Solicitud de Acceso a la Información identificada con el número de folio **330017222000068**.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,

Ilse Campos Loera

Secretaría Técnica del Comité de Transparencia del
Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los
Trabajadores